

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM 302/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 302/11

Sucre, 13 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 13 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, aprobó la Resolución No. 300/11 de 13 de junio de 2011, mediante la cual, se declara en Comisión Oficial de Servicios a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION INTERINSTITUCIONAL, con el caso FANCESA S.A, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los días 14 y 15 de junio de 2011, en instalaciones de la Sala de Reuniones del Hotel "ARENAL", calle Beni No. 340 (entre calle Charcas y Caballero), sujeto a una Agenda Especial, como emergencia de la convocatoria del Procurador General del Estado, respectivamente.

Que, el H. Concejo Municipal, es la máxima autoridad del Gobierno Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, dentro de ese alcance y cumpliendo el trabajo de fiscalización, ha determinado en la misma (Sesión Plenaria de 13 de junio de 2011), declarar en comisión oficial de servicios a los señores CONCEJALES: Lic. Domingo Martínez Cáceres y Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan a la REUNION INTERINSTITUCIONAL a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los días 14 y 15 de junio de 2011, en la cual se tratará el tema FANCESA S.A. (CONCRETEC), que es de interés del Gobierno Municipal, por tratarse de co-propietaria de ésta Factoría.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios por viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores CONCEJALES: Lic. Domingo Martínez Cáceres y Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan a la REUNION INTERINSTITUCIONAL a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cumpliendo el trabajo de fiscalización, en dicha reunión se tratará el caso FANCESA S.A. (CONCRETEC), que es de interés del Gobierno Municipal, por tratarse de co-propietaria de ésta Factoría, evento a realizarse los días 14 y 15 de junio de 2011, en instalaciones de la Sala de Reuniones del Hotel "ARENAL", calle Beni No. 340 (entre calle Charcas y Caballero), sujeto a una Agenda Especial, **a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 13 al 15 de junio de 2011.**

Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS que corresponda, a los Concejales que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, que se encuentra vigente sobre la materia.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL